Villa Hayes, 18 de Abril de 2013-

INFORME DE EVALUACION N° 001/2013
ID.250.944
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 -ADQUISICION DE COMBUSTIBLES-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por **Resolución N° 068/2013** facultado a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES- ID. 250.944** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	250.944
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	601.442.569
1.3.	NUMERO DEL CDP	000000005/2013
1.4	RESOLUCION DE APROBACION DEL LLAMADO	054 /2013
1.5.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	28 /02/2013
1.6.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	18/03/2013 - 07:45 HS
1.7.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO
1.8.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.9.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.10.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES
1.11.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.12.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2013
1.13.	ANTICIPO	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	R.B.SOCIEDAD ANONIMA

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".*

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión **de COMBUSTIBLES para la Institución.**

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN EL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.***

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Oferente	Monto de la oferta	Observaciones
R.B. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 580.452.920	Única oferta

Seguidamente pasamos a analizar la oferta de la empresa **R.B. SOCIEDAD ANONIMA – RUC-80067161-9 (UNICA OFERTA)** Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.**
EN CONSECUENCIA LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL O ADICIONAL SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR TANTO "CUMPLE" CON ESTA PARTE DE LA EVALUACION.

Por tanto, la empresa **R.B. SOCIEDAD ANONIMA**. CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES consecuentemente es pasible de evaluación.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS PARA CALIFICACION POSTERIOR

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las *calificaciones del Oferente.*

Se seleccionará provisoriamente la oferta considerada como la más baja en precios, para su posterior verificación en el cumplimiento de los demás requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica a cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. Art. Nº 61 Decreto Nº 21.909/03

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

	RATIOS DE LIQUIDEZ				
	2009	2010	2011	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	0	0	604.949.460	604.949.460	3
PASIVO CORRIENTE	0	0	175..132.231	173.132.231	
RATIO LIQUIDEZ	0	0	3	3	
	ENDEUDAMIENTO				
	2009	2010	2011	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	0	0	453.524.885	453.534.885	0,40
ACTIVO TOTAL	0	0	1.127.362.551	1.127.362.551	
ENDEUDAMIENTO	0	0	0.40	0.40	

	RENTABILIDAD				
	2009	2010	2011	SUMA	PROMEDIO
RENTABILIDADUN X 100 CA	0	0	163.837.666	163.837.666	32%

SOBRE los requerimientos TECNICOS, FINANCIEROS y en base a las documentaciones tenidas a la vista, la empresa R.B.S.A., ofrece los servicios de PROVISION DE COMBUSTIBLES, en la calidad, cantidad y especie que solicita la Gobernación de Presidente Hayes conforme a sus necesidades,

EXPERIENCIA

Con relación a este requerimiento, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión de COMBUSTIBLES, por tanto entendemos que el mismo CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **R.B. SOCIEDAD ANONIMA.** POSEE la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES- ID. 250.944** la empresa R.B.SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nro. 80067161-9 por un monto total de **Gs. 580.452.920** (guaraníes quinientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos veinte).

INSTRUIR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a dar Continuidad al Proceso de Contratación,* comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando a la Secretaria Administrativa y Financiera que proceda a la verificación de los servicios que provee la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

SR. LUIS GOMEZ
Miembro C.E.O.

Lic. BLACIDA BENITEZ
Miembro C.E.O.

Abog. NATHALIE CATTEBECKE
Miembro C.E.O.